

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 1977

Núm. 31

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social

EJERCICIO 1974 - 1975

EDICTO

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), de claro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Benjamín Martínez Fernández

Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
A la Hacienda Pública	524
A la Mutualidad Nacional Agraria	4.609
Importe total de la deuda tributaria	5.133

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “Caballobos”, polígono 106, parcela 42, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 1.30.77 As. Linda: al Norte, Abilio Fidalgo; al Este, camino; al Sur, Marcelino García, y al Oeste, Raya.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “Camino León”, polígono 49, parcela 137, clasificada como cereal seca de clase tercera, con una superficie de 1.49.05 As. Linda: al Norte, Josefa Martínez Celada; al Este, Rafael Martínez Ordás; al Sur, Cecilio Fernández González, y al Oeste, camino.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artícu-

lo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 6 de marzo de 1976.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la

Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 29 de enero de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 459

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y toma de datos que empezarán a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas en los días y permisos de exploración que a continuación se expresan:

Del 4 al 8 de marzo de 1977, el permiso de exploración León, número 13.722, de mineral de carbón, en los Ayuntamientos de Bercianos del Real Camino, Gordaliza del Pino y otros, de la provincia de León, solicitado por Tg. Española, S. A., vecina de Madrid (c/ Recoletos, 22-5.º) y representante en la capital de León: Gestoría Revillo.

Del 11 al 16 de marzo de 1977, el permiso de exploración Carmen, número 13.739, de mineral de carbón, en los Ayuntamientos de Vegas del Condado, Santa Colomba de Curueño y otros, de la provincia de León, solicitado por Agrupación Minera, S. A., (Agrumisa), vecina de Bilbao (Plaza Sagrado Corazón, 5) y representante en la capital de León: Gestoría Revillo.

Del 18 al 23 de marzo de 1977, el permiso de exploración León Tres, número 13.741, de mineral de carbón, en los Ayuntamientos de La Robla, Cuadros y otros, de la provincia de León, solicitado por Tg. Española, S. A., vecina de Madrid (c/ Recoletos, 22-5.º) y representada en la capital de León por Gestoría Revillo.

Del 25 al 29 de marzo de 1977, el permiso de exploración Pilar, número 13.738, de mineral de carbón, en los Ayuntamientos de Joara, Grajal de Campos y otros, de las provincias de León y Palencia, solicitado por Agrupación Minera, S. A., vecina de Bilbao (Plaza Sagrado Corazón, 5) y representada en la capital de León por la Gestoría Revillo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la legislación vigente, advirtiendo que las operaciones serán otra vez

anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 2 de febrero de 1977.—El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Daniel Vanaclocha Monzó. 444

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. ANTONIO SUAREZ RODRIGUEZ, para almacenar en un local productos de laboratorio Veterinaria, en Avda. Fernández Ladreda, n.º 49.

A D. ALVARO TASCÓN FERNÁNDEZ, para la apertura de una Chocolatería-Churrería en la Glorieta de Carlos Pinilla, n.º 3.

A D.ª AURORA DIEZ MARTINEZ, para la apertura de una mercería y perfumería, en la calle Avda. Bordadores, n.º 32.

A D. GENARO FONTECHA RODRIGUEZ, para la apertura de un local destinado a fábrica de pinturas al agua y venta de pinturas, en Avenida Fernández Ladrera, n.º 8.

A D. SILVINO CORRALES ROJO, para almacenamiento de gasóleo tipo "C" destinado a la calefacción del edificio sito en confluencia calles Avda. Fernández Ladreda, Fray Luis de León y Maestro Nicolás.

A D. JOSE ORDAS DE LA FUENTE, para almacenamiento de gasóleo tipo "C" destinado a la calefacción del edificio viviendas y locales sito en Avda. de Madrid, 19, 21 y 23.

A D. PEDRO ROBLES GONZÁLEZ, para la apertura de mercería, droguería y perfumería en la calle Pendón de Baeza, n.º 27.

A D. ELOY ALVAREZ RODRIGUEZ, para venta de jamones en un local sito en la calle Roa de la Vega, número 22.

A D. FRANCISCO FERRERAS ROBLES, para la apertura de una mercería-droguería en la calle Avenida de Madrid, n.º 74.

A D. JAIME QUINDOS LOPEZ, para almacenamiento de gasóleo tipo "C" destinado a la calefacción del edificio de locales sitios en la calle García I, n.º 11.

León, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 461

Núm. 213.—627 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para contratar la realización de los trabajos periciales y otros documentos del expediente de aplicación de contribuciones especiales de 13 proyectos técnicos de urbanización, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Ponferrada a 31 de enero de 1977.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 489

★ ★

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de los corrientes, se abre concurso al objeto de adjudicar los trabajos periciales y otros inherentes a la aplicación de contribuciones especiales a 13 proyectos técnicos de urbanización y saneamiento de la ciudad, conforme al pliego de condiciones que obra en estas oficinas.

Aprobada por razón de urgencia la reducción del plazo se admiten proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil en que se cumpla el plazo anterior en el salón de actos de este Ayuntamiento, hora de las trece, los cuales podrán presentarse en el Registro General, de acuerdo con el modelo adjunto.

Ponferrada, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

MODELO DE PROPOSICION

Don que actúa (por sí o en nombre de), con D. N. I. número, de años, profesión, vecino de, calle, núm., enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar la tramitación y trabajos periciales señalados en la condición 1.ª, en la cantidad de (en letra) que por cada proyecto técnico acompaña en folio separado.

..... a de de 1977.—El Concursante.

488 Núm. 215.—462 ptas.

Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Perito Industrial don A. Manuel Madarro Palacios y el proyecto de alcantarillado de la misma localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Fernández Pé-

rez, dichos proyectos se someten a información pública por término de treinta días, los cuales se hallan a disposición de quienes deseen examinarlos en la oficina municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 29 de enero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 426

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Cistierna

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Blanco Rodríguez, Luis Angel, hijo de Eusino y Lucila.

Díez Plaza, Ricardo, de Ricardo y Teodora.

Díez Rodríguez, Sisenando, de Ursicino y Faustina.

Duarte Larrea, José Esteban, de Esteban y Carmen.

Felpeto Martínez, José Antonio, de Julio y Josefa.

Felpeto Portugués, Luis, de Bernardo y Petra.

Flórez Sánchez, José Víctor, de Víctor y Valeria.

García Díez, Alberto, de Julio y Felicidad.

Gómez Valle, Angel, de Angel y Betsabé.

González Furio, Tomás, de Pedro y Susana.

Granero Badillo, Pedro, de Pedro y de Pura.

Manzano Martínez, José, de Carlos y Julia.

Martínez Sánchez, Antonio, de Daniel y Angeles.

Morente Cobo, Joaquín, de José y Josefa.

Ovín González, Pedro, de José Manuel y Carmen.

Regueira Fernández, Indalecio, de Jesús y Carmen.

Reyero López, José, de Modesto y Juliana.

Reyero Puente, Angel, de Angel y Engracia.

Rivera Rojo, José Luis, de Luciano y de Inés.

Rodríguez Díez, Juan Carlos, de Teodosio y M.^a Niña.

Rodríguez Toribios, Angel, de Emilio y Angeles.

Sánchez Riesco, Octavio, de Octavio y Araceli.

Taranilla Fernández, Carlos, de Emiliano y Maximina.

Sánchez García, Francisco, de Marcelino y Benedicta.

Valladares González, José Antonio, de Levi y Evangelina. 448

Folgo de la Ribera

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Eugenio Alonso García, hijo de Eugenio y Benita, nacido en La Ribera.

Enrique Alvarez Longay, de José y Teresa, nacido en Folgo.

Celestino Fernández Martínez, de Lorenzo y Belarmina, nacido en La Ribera.

Manuel González Feliz, de Pedro y Emilia, nacido en La Ribera.

David Parrilla Blanco, de Angel y María, nacido en Folgo.

Manuel Pérez Juanes, de Antonio y Filomena, nacido en La Ribera.

José-Luis Puente Vega, de Eduardo y Elena, nacido en Folgo.

Valeriano Rey Martínez, de Florentino y Clotilde, nacido en El Valle.

Bienvenido Rodríguez Riesco, de Bienvenido y Fe, nacido en el Valle. 450

Congosto

Día 13 de marzo.

Altstadt Insunza, Juan, hijo de Enrique y Jovita, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Alvarez del Río, Adolfo, de Saturnino y Leonor, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Fernández Antón, Roberto, de Aureliano y Natividad, nacido en San Miguel de las Dueñas.

González Castelao, Francisco, de Joaquín y Joaquina, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Iglesias Roldán, Mario, de Santiago y Honorina, nacido en Almázcara.

Jurado García, Pedro, de Antonio y Aurora, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Muñoz Folgado, Pedro, de Pedro y María, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Ramos González, Blas, de Gaspar y María Paz, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Rodríguez Gómez, Juan, de Antonio y Luz-María, nacido en San Miguel de las Dueñas.

Valcárcel Alvarez, Alejandro, de Dolsé y Delfina, nacido en Cobrana.

Villares Fernández, Gonzalo, de Armando y Angustias, nacido en San Miguel de las Dueñas. 463

Riaño

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Antonio-Luis Tejerina Alonso, hijo de Onésimo y Julia.

Ismael Ferreras García, de Ismael y Saturnina.

Julio César Alonso Blanco, de Florencio y Adela Mercedes. 494

Administración de Justicia

Juzgado Municipal

número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día 17 de los corrientes a las nueve cuarenta y cinco horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 46-77, por estafa, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, contra José-Manuel Chaves, de nacionalidad portuguesa, sin que consten más datos de su filiación personal, ignorándose su paradero.

Y para que sirva de citación en forma legal a referido José-Manuel Chaves, he acordado expedir el presente, en León a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 476

**

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día 23 del corriente a las doce horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 945-76, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, 14, por malos tratos, en el que es denunciante Eugenia Inarejos Gabaldón, nacida en Villanueva de Arriba (León) el día 5 de agosto de 1953, casada, sus labores, hija de Manuel y Anastasia, domiciliada últimamente en León, Avenida del Dr. Fleming, 58-patio, y actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma a dicha Eugenia Inarejos Gabaldón, cuyo actual paradero se desconoce, he acordado expedir el presente en León a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 475

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio núm. 24/77, a que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Martínez Boto, mayor de edad, casado, funcio-

nario y vecino de Columbrianos, y de la otra como demandado, D. Manuel Vega Suárez, mayor de edad, y de la misma vecindad, actualmente en paradero ignorado, ausente, sin dejar señas, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendaticia, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Antonio Martínez Boto, y declarando haber lugar al desahucio, debía de condenar y condeno al demandado don Manuel Vega Suárez, a que, una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, y en el plazo de ocho días conforme al art. 1.596 de la Ley Rituaria Civil, si no se cumplen los requisitos del art. 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje y deje a la libre disposición del actor, la vivienda que ocupa o tiene en arrendamiento al sitio del "Campo", de Columbrianos, apercibiéndole de lanzamiento, si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, por medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

442 Núm. 205.—638 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 839/76, sobre sustracción de un ciclomotor y una cartera con dinero, de Apolinar Arias Soto, que residió en Priaranza; contra Manuel Rodríguez Parra y Jaime Barrul Montoya, vecinos de Ponferrada, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día uno de marzo próximo, a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de enero de 1977.—
El Secretario P. H., Patricio Fernández.
322

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 868/76, sobre lesiones sufridas por Félix de la Viuda Castañeda, siendo acusado Manuel Joaquín Cunstens, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al último, hoy en ignorado paradero, para que el día uno

de marzo próximo a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c./ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1 de febrero de 1977.—
El Secretario, P. H., Patricio Fernández.
479

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta Ciudad y provincia. Hace saber: Que en autos 90/77, seguidos a instancia de Santiago Blanco García, contra Mina Anunciada, S. L. y otros, sobre Pensión por Silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día diecisiete de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a Mina Anunciada, S. L., para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo de sus productores, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal y de requerimiento a Mina Anunciada, S. L., actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 480

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En autos 1.454/75, ejecución 109/76, seguidos a instancias de Primo Prieto Gutiérrez y otros, contra Luis Suárez Díez, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: únase la carta orden recibida a los autos de su razón; procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes, para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por esta Magistratura.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—
José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, Luis Suárez Díez, hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. 410

AUTO

Autos de Conciliación S.

Ejec. 7/76.

En la ciudad de León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta y,

Resultando: Que con fecha veintitrés de enero del corriente, se presentó escrito en esta Magistratura por el actor D. Tomás Rodríguez Castaño, solicitando ejecución de la conciliación Sindical celebrada en la Organización Sindical, en la que la empresa Decoraciones Blanco (Ananías Blanco), se compromete a abonar al actor la suma de pesetas catorce mil, estando domiciliada dicha empresa en León.

Resultando: Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes propiedad de la apremiada suficientes a cubrir el crédito principal y la cantidad presupuestada para costas, resultaron negativas las gestiones solicitadas, por lo que se realizaron los trámites que marca el art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, no apareciendo ninguna clase de bienes como propiedad de la apremiada.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Decoraciones Blanco (Ananías Blanco), por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, S. S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don José Luis Cabezas Esteban, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Decoraciones Blanco (Ananías Blanco), en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por su importe en concepto de principal de catorce mil pesetas, más lo presupuestado para costas.

Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—José L. Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación a la empresa Decoraciones Blanco (Ananías Blanco), cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. 411